AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ORDEN DE SERVICIO

R-0361

Nº: 61-00003-22

Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/3/2022

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000187	**Objeto de Contratación:**	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE INTERNET PARA LA AJ, Gestión 2022
Fecha de Elaboración:	14-feb-22	**Lugar:**	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DIRECCION NACIONAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	**Modalidad de Contratación:**	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	JABES INFORMATICA SRL	**Propietario o Representante Legal:**	Javier Moisés Botello Vicuña
Dirección:	CALLE LOAYZA N° 233. EDIFICIO MARISCAL DE AYACUCHO. PISO 13, OFICINA 1313. ZONA CENTRAL	**Correo Electrónico:**	info@jabesgroup.com johnatan-lansom@gmail.com
Teléfono:	2201910 - 71290457	**NIT o CI:**	338638029

Como resultado del proceso de contratación menor según CONSULTA DE PRECIOS, plasmado en el Informe de Recomendación y Selección AJ/DNAF/DA/INFPC/6/2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/22/2022 firmada por RPA de la AJ, comunicamos a ustedes que corresponde formalizar la contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	**Contratación de Servicio de Seguridad de Internet para la AJ. Gestión 2022.** Suscripción anual servicio Cloudflare, de acuerdo a especificaciones técnicas.	Servicio	1	44,000.00	44,000.00

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS **44,000.00**

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: La propuesta (según Reporte de Precios Ofertados) de fecha 06/02/2022 y documentación presentada el 11 de Febrero de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las especificaciones técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo para la activación del servicio, es de 10 días calendario posteriores a la suscripción de la orden de servicio, el cual se hará efectivo mediante la remisión de un correo de confirmación de la activación y un documento impreso que valide la habilitación del servicio.

2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2, Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones (DNIT), Departamento de redes y gestión de información (DRGI).

3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.

4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones.

5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.

6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).

7. Multas: En caso de retraso en la instalación y prestación del servicio solicitado, la empresa adjudicada será multada con el 1% del monto total del contrato por día de retraso.

8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.

9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.

10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el RPA de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22 en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.

Jhonny Gonzalo Choque Surzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ **FIRMA Y SELLO AJ**	Javier Botello **FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**
	FECHA SUSCRIPCIÓN: 15-2-2022

JABES INFORMATICA S.R.L

V° B° F.A.B

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación